

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 22 NOV. 1996

VISTO:

El expediente nº 10.559-UNPA.UARG-96;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 075/96 del Consejo Superior se redistribuyeron los fondos del presupuesto aprobado para la Universidad mediante Resolución 162-CS-95;

Que se han producido ahorros en las Unidades Académicas por la no utilización de fondos destinados en principio a Personal en el período julio-agosto-setiembre del cte.;

Que de acuerdo a lo consensuado en el Consejo Superior correspondería asignar el 70 % del ahorro a la propia Unidad Académica en que se produjo y según nuevos fines establecidos por Acuerdo de cada Consejo de Unidad;

Que a los efectos de la autorización del gasto de los ahorros producidos se cuenta con los Acuerdos de los Consejos de Unidad según el siguiente detalle:

Acuerdo 367/96 UARG

-Construcción del Salón de usos múltiples \$ 12.500,00

Acuerdo 099/96 UART

- Equipamiento informático \$ 1.900,00

- Mejora del predio de la Unidad Académica. \$ 900,00

- Gastos generales Rectorado \$ 1.200,00

Acuerdo 123/96 UACO

- Infraestructura \$ 38.000,00

Acuerdo 047/96 UASJ

- Centro de Extensión \$ 3.000,00

- Área informática \$ 5.300,00

- Material didáctico \$ 1.200,00

- Transporte alumnos libres \$ 2.000,00

- Mobiliario para aulas \$ 2.500,00

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DEJAR ESTABLECIDO que los ahorros producidos por la no utilización de fondos destinados en principio a Personal, serán afectados de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Académica Río Gallegos

-Construcción del Salón de usos múltiples \$ 12.500,00

Unidad Académica Río Turbio

- Equipamiento informático \$ 1.900,00

- Mejora del predio de la Unidad Académica. \$ 900,00

- Gastos generales Rectorado \$ 1.200,00

Unidad Académica Caleta Olivia

- Infraestructura \$ 38.000,00

Unidad Académica San Julián

- Centro de Extensión \$ 3.000,00

- Área informática \$ 5.300,00

- Material didáctico \$ 1.200,00

- Transporte alumnos libres \$ 2.000,00

- Mobiliario para aulas \$ 2.500,00

153

ES COPIA

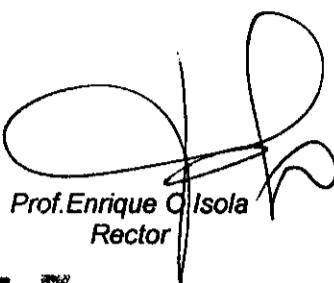
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

ARTICULO 2º: SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda y Administración elabore la propuesta de modificación presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique Olsola
Rector

RESOLUCION

Nro.

153

ES COPIA